



COMUNICADO N° 022

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA

PARA: RECTORES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO

ASUNTO: ENTREGA DE INFORMES FINANCIEROS Y DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2023

FECHA: 21 DE FEBRERO DE 2024

Apreciados Rectores,

Por medio de la presente se informa que atendiendo a las facultades de control, asesoría y apoyo que otorga el decreto 1075 de 2015 en el artículo 2.3.1.6.3.18, en el que se establece:

“ARTÍCULO 2.3.1.6.3.18. Control, asesoría y apoyo. Respecto del Fondo de Servicios Educativos, corresponde a las entidades territoriales certificadas en educación ejercer el control interno, brindar asesoría y apoyo administrativo, contractual, financiero, presupuestal y contable de acuerdo con las normas vigentes.

La entidad territorial certificada debe ejercer seguimiento en la administración y ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos, para lo cual el establecimiento educativo debe suministrar toda la información que le sea solicitada.”

El área Financiera de la Secretaría de Educación Departamental, ha realizado un trabajo de seguimiento y acompañamiento a los Fondos de Servicios Educativos durante la vigencia 2023, que incluye entre otros, evaluar el cumplimiento en el reporte de información financiera y de ejecución presupuestal de las Instituciones Educativas del Departamento.

Al finalizar cada trimestre los Rectores de las Instituciones Educativas, como ordenadores del gasto de los Fondos de Servicios Educativos, deben reportar a la Secretaría de Educación Departamental, entre otros documentos, copia de los Estados Financieros del trimestre, Copia del informe de ejecución presupuestal de ingresos y gastos, copia de extractos Bancarios, conciliaciones bancarias, todo ello firmados por contador público anexando tarjeta profesional del mismo.

A la fecha existen Instituciones Educativas que no han radicado sus informes financieros y de ejecución presupuestal, como lo establece el Decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.3.1.6.3.6.

Responsabilidades de los rectores o directores rurales.

...5. Presentar mensualmente el informe de ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos.

A continuación, se detalla las Instituciones que durante el año 2023 no enviaron ningún informe financiero durante cada trimestre, las cuales deben cumplir con este requerimiento antes del 29 de febrero de este año junto con el vencimiento de la Rendición de Cuentas, se requiere el cumplimiento total de esta información en aras de evitar reportes a la Oficina de Control Interno Disciplinario.



INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE NO HAN ENVIADO ESTADOS FINANCIEROS, EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DURANTE EL AÑO 2023		
Nº	MUNICIPIO	NOMBRE IED
1	ARACATACA	CENTRO ETNOEDUCATIVO Y PLURICULTURAL GUMMAKU
2	CERRO SAN ANTONIO	CENTRO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO
3	CHIBOLO	I.E.D. FRANCISCO JOSE DE CALDAS
4	CHIBOLO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SANTA ROSA DE LIMA
5	CONCORDIA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOSEFA MARIA ROMERO DE LA CRUZ
6	EL PIÑON	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SABANAS
7	EL RETÉN	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EUCLIDES LIZARAZO
8	FUNDACIÓN	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL COLOMBIA
9	FUNDACIÓN	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOHN F. KENNEDY
10	GUAMAL	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NESTOR RANGEL ALFARO
11	GUAMAL	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL MARIA AUXILIADORA
12	GUAMAL	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL BIENVENIDO RODRIGUEZ
13	NUEVA GRANADA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICA AGROPECUARIA PESTALOZZI
14	PEDRAZA	CENTRO AMPLIADO DE BOMBA
15	PEDRAZA	CENTRO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL FRANCISCO DE PAULA SANTADER
16	PEDRAZA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGRICOLA DON PEDRO DE HEREDIA
17	PIJÑO DEL CARMEN	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL EL BRILLANTE
18	PIJÑO DEL CARMEN	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PIJÑO DEL CARMEN
19	PIJÑO DEL CARMEN	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICA DE CABRERA
20	PLATO	I.E.D. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
21	PUEBLOVIEJO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN JOSE DE PUEBLO VIEJO
22	PUEBLOVIEJO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE PALOS PRIETOS
23	REMOLINO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL BALDOMERO SANIN CANO
24	SALAMINA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE SALAMINA
25	SAN ZENÓN	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL HORNO
26	SAN ZENÓN	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL GERARDO VALENCIA CANO
27	SAN ZENON	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOSE DE LA LUZ MARTINEZ
28	SANTA ANA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA
29	ZAPAYÁN	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LICEO ZAPAYAN
30	ZONA BANANERA	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE SOPLADOR
31	ZONA BANANERA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN JOSE DE KENNEDY
32	ZONA BANANERA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CANDELARIA

Si en este listado existe alguna Institución que haya enviado su informe de ejecución presupuestal y los estados financieros a través del SAC, por favor enviar el número de radicado de su informe al correo electrónico dmjimenez@sedmagdalena.gov.co.

La información que debe ser remitida, a través del SAC, dirigido a la oficina financiera de la Secretaría de Educación, es la siguiente:

- FORMATO CGN 2005-001
- FORMATO EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS 3.3.1
- FORMATO EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS 3.3.2
- FORMATO RELACION DE INGRESOS 3.6.1
- FORMATO RELACION DE EGRESOS 3.6.2
- FORMATO MOVIMIENTO DE EFECTIVO 3.6.3-1
- FORMATO FONDOS EN BANCOS Y COORPORACIONES 3.6.3-2
- CONCILIACIÓN BANCARIA

Cordialmente,

MARGARETH MERCADO PÉREZ
Coordinador Administrativo y financiero

Proyectó: Diana Jiménez Bolívar-P.U. De Presupuesto